RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 143-2018-CO-UNF

Sullana, 27 de agosto de 2018.

VISTOS:
La Carta 08-2018-AGYS/MARV/SSCV/ILVA/MVSM-PPNN-PPCC de fecha 13 de agosto de 2018; el Oficio N° 182-2018-UNF/FIE de fecha 14 de agosto de 2018; el Oficio N° 275-2018-V.ACD-UNF de fecha 14 de agosto de 2018; el Proveído N°1763-2018-UNF-CO-P de fecha 16 de agosto de 2018; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24 de agosto de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria Nº 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, mediante carta 08-2018-AGYS/MARV/SSCV/ILVA/MVSM-PPNN-PPCC de fecha 13/08/2018, los docentes Dr. Abraham Guillermo Ygnacio Santa Cruz, Mg. Marcos Antonio Reyes Vidal, Dra. Susana Soledad Chinchay Villarreyes, Dra. Iris Liliana Vásquez Alburqueque y Dra. María Verónica Seminario Morales y Mg. Marcos Timaná Alvarez remiten al Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería Económica, el Proyecto de Extensión y Proyección Social denominado Seminario Taller "Fortaleciendo las capacidades académicas en los estudiantes de 5to grado de secundaria de la Provincia de Sullana" que beneficiará a los estudiantes de la academia municipal CEPRE MUNI- Sullana, para su revisión y posterior aprobación; documento remitido a la Vicepresidencia Académica mediante Oficio N° 182-2018-UNF/FIE de fecha 14/08/2018 comunicando su opinión favorable al referido proyecto; refiriendo que no tiene costo alguno;

Quinto.- Que, mediante Oficio N° 275-2018-V.ACD-UNF de fecha 14/08/2018, el Sr. Vicepresidente Académico remite al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora el Proyecto de Extensión Social Seminario Taller "Fortaleciendo las Capacidades Académicas en los Estudiantes de 5° grado secundaria Provincia - Sullana", para efectos de aprobación de Comisión Organizadora, asimismo comunica que el presente evento es autofinanciado y aceptado por su despacho; documento derivado a Secretaria General mediante Proveído N° 1763-2018-UNF-CO-P de fecha 16/08/2018 para ser tratado en sesión de Comisión Organizadora;

Sexto.- Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24/08/2018, se tomaron por unanimidad los acuerdos de contenidos en la parte resolutiva de la presente;

Séptimo.- Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley, a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener el acuerdo tomado del Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24 de agosto de 2018;

Octavo.- Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016 se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico; y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación;
Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera Nº 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Proyecto de Extensión Universitaria y Proyección Social, Seminario Taller: "Fortaleciendo las capacidades académicas en los estudiantes de 5° grado secundaria de la Provincia Sullana" presentado por los docentes: Mg. Marcos Timaná Álvarez, Mg. Marco Antonio Reyes Vidal, Dr. Abraham Guillermo Ygnacio Santa Cruz, Dra. María Verónica Seminario Morales, Dra. Iris Liliana Vásquez Alburqueque y Dra. Susana Soledad Chinchay Villarreyes, disponiendo que las oficinas competentes brinden las facilidades del caso; evento de naturaleza gratuita y de participación voluntaria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.
(FDO.) Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, DGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIMSG, OGIRI, OGBU, OGCT, OGEPS, OGARA, OGI, Analista de Sistemas PAD I, OGCU, Coordinadores (e) de Facultad, OCI, Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA SULLANA
Dr. Carlos Larrea Venegas
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA SULLANA
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
SECRETARIA GENERAL

CALLE SAN HILARIÓN S/N VILLA PERÚ-CANADÁ, SULLANA – PIURA.
TELÉFONOS. 073-518941 -519316 – 519184
WWW.UNFS.EDU.PE